

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE
QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Revisadas las anteriores diligencias observa el despacho que casi simultáneamente se elevó una solicitud de suspensión del proceso hasta el día 15 de noviembre del año en curso (09/09/2020) y así mismo se allegó por parte de la mandataria de la demandante solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación (11/09/2020); aunado a la circunstancia que en la misma fecha se arrió por la Inspección de Policía de esta municipalidad documentos correspondientes al despacho comisorio librado en su oportunidad; por lo que el despacho previamente a decidir lo que enderecho corresponda,

D I S P O N E

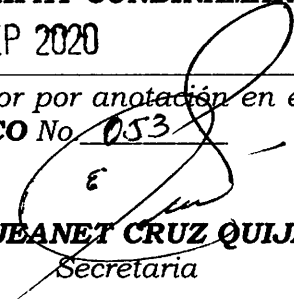
- 1.- Aclárese los pedimentos elevados por la mandataria de la parte actora dentro del presente asunto.
- 2.- Una vez cumplido lo ordenado se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-(2)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 16 SEP 2020 se notificó
el auto anterior por anotación en el **ESTADO**
ELECTRONICO No. 053


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

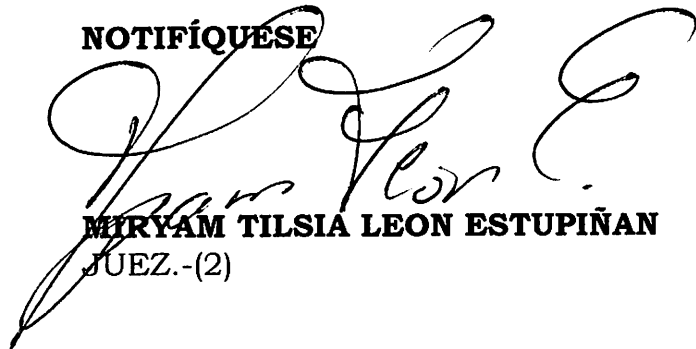
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE
QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto los documentos que anteceden, el despacho de conformidad con los artículos 42 y 43 del C.G.P.,

D I S P O N E

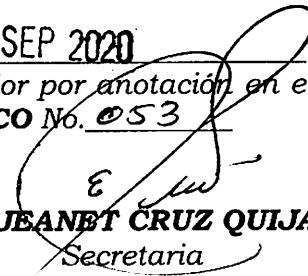
- 1.- Ordenar devolver los documentos arrimados por el comisionado junto con los elementos puestos a disposición, teniendo en cuenta que de la actuación referida se determina una plena inobservancia de los preceptos normativos regulados en nuestro estatuto Procesal General (Art. 595 del C.G.P.); a fin de que proceda atendiendo estrictamente lo consagrado en la Ley.
- 2.- Oficiar al Ministerio Publico para que en ejercicio de lo normado en el numeral primero del artículo 46 del C.G.P., intervenga dentro del presente asunto.
- 3.- Comuníquese lo aquí decidido vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑÁN
JUEZ.-(2)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 16 SEP 2020 se notificó
el auto anterior por anotación en el **ESTADO**
ELECTRONICO No. 053


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria